

16 de enero de 2018

Señor
Gabriel Castro
Superintendente de Valores
Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)
Avenida César Nicolás Penson No. 66
Sector Gazcue
Ciudad

Atención: Sra. Olga Nivar, Directora de Oferta Pública

Asunto: Hecho Relevante - Límite de Liquidez del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM ENERGIA

Ref.: Comunicación de entrada No. 64227

Distinguido señor Superintendente:

De conformidad a la comunicación de referencia, tenemos a bien informarles que el día 15 de enero de 2018, el límite mínimo de liquidez del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM ENERGIA (en lo adelante el "Fondo"), se estableció por encima de lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo, cumpliendo así con lo requerido en dicho Reglamento.

Se despide, atentamente,


Gabriel Bisóno
Administrador del Fondo

